



People Helping People
Aviso de Prácticas de Privacidad
Entra en Vigencia el 14 de abril de 2003

Este aviso describe cómo la información médica acerca de usted puede ser usada y puede ser revelada y cómo usted puede obtener acceso a dicha información.

POR FAVOR, REVÍSELO DETENIDAMENTE.

People Helping People (PHP) se compromete a proteger su información médica. Este aviso le explica las maneras en que PHP (referido aquí como “nosotros o “PHP” puede usar y revelar información médica acerca de usted.

Se nos requiera por ley cerciorarnos de que su información médica esté protegida y se nos requiera proporcionarle este Aviso acerca de sus derechos y nuestros deberes legales y prácticos de privacidad con respecto a su información médica. Debemos seguir los términos de este Aviso actualmente en efecto.

Cómo Podemos Usar y Revelar Su Información Médica

Podemos usar y revelar su información medica para distintos propósitos. Alguna información, tal como la relacionada a la droga y el alcohol, información de HIV e información de salud mental, esta restringida en su us y revelación. PHP cumple con todas las leyes federales y estatales relacionadas a la protección de esta información. Los ejemplos a continuación son proporcionados para ilustrar los tipos de usos y revelaciones que podemos hacer sin su autorización.

- ◆ **Tratamiento.** Podemos usar y revelar su información médica para ayudar a sus proveedores de asistencia médica (doctores, dentistas, farmacias, hospitales y demás) en su diagnóstico y tratamiento. Por ejemplo, si usted es referido a otro proveedor, ese proveedor necesitará saber si usted es alérgico a cierta medicina.
- ◆ **Pago.** Podemos usar y revelar su información médica para poder cobrar y poder recibir el pago de tratamiento y servicios que reciba por PHP. Por ejemplo, nosotros podemos usar su información médica para tramitar reclamos de Medi-Cal y recibir pago del mismo.
- ◆ **Operaciones de Cuidado de Salud.** Podemos usar y revelar su información médica para realizar nuestras actividades económicas, tales como la evaluación de calidad o actividades administrativas, incluyendo la administración de datos y servicios al cliente. Por ejemplo, nosotros podemos revisar información médica para encontrar maneras de mejorar el tratamiento y servicios a nuestros pacientes.
- ◆ **Recordatorios de Citas.** Nosotros podemos comunicarnos con usted para recordarle que usted tiene una cita con alguien de PHP.
- ◆ **Alternativas de Tratamiento.** Nosotros le podemos recordar o recomendar las opciones posibles de tratamiento o alternativas que pueden ser de su interés.
- ◆ **Individuos Relacionados con Su Cuidado o el Pago de Su Cuidado.** Podemos autorizar información médica acerca de usted a un pariente, un amigo personal o a cualquier otra persona que usted autorice sé esa persona está relacionada con su cuidado y la información es pertinente a su cuidado. Si el paciente es un menor, podemos revelar información a un padre o guardián cuando la ley lo permita.
- ◆ **Requerido por Ley.** Revelaremos su información médica cuando la ley lo requiera.
- ◆ **Actividades de Salud Pública.** Podemos revelar información médica a agencias de salud públicas para razones tales como la prevención o el control de enfermedades, lesiones o incapacidad.
- ◆ **Víctimas de Abuso, Negligencia o Violencia Doméstica.** Podemos revelar información médica a agencias de gobierno acerca del abuso, descuido o violencia domestica.

- ◆ **Actividades de Descuido de la Salud.** Podemos revelar información médica a las agencias gubernamentales o agencias de licenciar, auditoriales y acreditadas que son autorizadas o requeridas por ley.
- ◆ **Procedimientos Judiciales y Administrativos.** Podemos revelar información médica en respuesta a un tribunal u orden administrativa.
- ◆ **Aplicación de la Ley.** Podemos revelar información médica bajo circunstancias limitadas a un oficial de la ley en respuesta a una autorización o proceso semejante; para identificar o localizar a un sospechoso; o para proporcionar información acerca de la víctima de un crimen.
- ◆ **Investigación.** Bajo ciertas circunstancias, podemos revelar su información médica limitada para la investigación, siempre y cuando se hayan tomado ciertas medidas para proteger su privacidad.
- ◆ **Para Evitar Una Amenaza Grave a la Salud o Seguridad.** Podemos revelar su información médica, con algunas limitaciones, cuando sea necesario prevenir una amenaza grave a su salud y su seguridad o la salud y la seguridad de público en general u otra persona.
- ◆ **Actividades Nacionales de Seguridad y e Inteligencia.** Como autoriza o requiere la ley, nosotros podemos revelar su información médica a oficiales federales autorizados para servicios de inteligencia, el contraespionaje y otras actividades nacionales de seguridad. Esto puede incluir investigaciones especiales o la protección que proporcionan al presidente, otras personas autorizadas o autoridades de estado extranjeras.
- ◆ **Compensación del Trabajador.** Podemos revelar información médica hasta donde sea necesario para conformar con la ley de programas de compensación de trabajadores de California.
- ◆ **Reclusos.** Si usted es un preso de una institución penal o está bajo custodia de oficiales de aplicación de la ley, nosotros podemos revelar su información médica a la institución penal autorizada o requerida por ley.

Otros Usos o Revelaciones de Su Información Médica

Otros usos o revelaciones de su información médica se harán sólo con su autorización escrita, a menos que de otro modo sea autorizada o requerida por la ley. Usted puede revocar (o cancelar) una autorización por escrito en cualquier momento. Si usted cancela su autorización por escrito, nosotros no revelaremos su información médica después que hayamos recibido su cancelación, con excepción de las revelaciones que se tramitaban antes de recibir su cancelación.

Sus Derechos Respecto a Su Información Médica

Usted tiene ciertos derechos con respecto a su información médica de salud que mantenemos. Para los derechos a continuación, su pedido debe ser hecho por escrito y dirigido con el oficial de Privacidad al domicilio proveído al terminar este Aviso.

- ◆ **El Derecho de Conseguir Acceso a Ver y Copiar Su Información.** Usted tiene el derecho de revisar u obtener copias de sus registros médicos de información, con algunas excepciones limitadas. Podemos cobrar un honorario para los costos de producir, copiar y enviar la información solicitada, pero nosotros le diremos el costo por adelantado. En ciertas circunstancias limitadas, nosotros podemos negar su pedido, por escrito, con una explicación para ver y/o recibir un a copia. Si a usted se le niega el acceso a la información médica, puede solicitar que se le considere nuevamente, en la mayoría de los casos.
- ◆ **El Derecho de Enmendar Su Información Medica.** Su usted siente que la información medica que podemos tener acerca de usted es inexacta o incomplete, puede solicitar que enmendamos (corrijamos o suplementemos) la información. Su pedido debe incluir la razón por la cual usted busca un cambio. Podemos negar su pedido si usted pide que nosotros enmendemos información que fue creada por el Condado, no es la parte de información medica mantenida por PHP, no es la parte de información medica que se le permitiría ver y copiar, o usted pide enmendar un registro que es ya exacto y complete.

Si negamos su pedido de enmendar, nosotros le notificaremos por escrito. Usted entonces tiene el derecho de enviarnos una declaración escrita delineando con nuestra decisión.

- ◆ **El Derecho a Una Contabilidad de Revelaciones.** Usted tiene el derecho de solicitar una contabilidad o lista de las revelaciones que hemos hecho de su información médica. La lista no incluirá nuestras revelaciones relacionadas a su tratamiento, las operaciones del pago, la asistencia medica, ni las revelaciones hechas a usted con su autorización. La lista puede excluir también ciertas otras revelaciones, tales como las que están permitidas por la ley.

Su pedido debe especificar un periodo de tiempo dentro del cual usted quiere una contabilidad. Este periodo de tiempo no puede ser mas largo que seis años y no puede incluir las fechas antes de 14 de abril de 2003. La primera contabilidad que usted solicita dentro de un periodo de 12 meses será gratis. Para listas adicionales dentro del mismo periodo, nosotros podemos cobrar para proporcionarle la contabilidad, pero le diremos el costo por adelantado.

- ◆ **El Derecho a Solicitar Restricciones en el Uso y la Revelación de Su Información Médica.** Usted tiene el derecho de solicitar que restrinjamos o limitemos como usamos o revelamos su información médica para el tratamiento, los tramites de pago o la asistencia medica. Es posible que no accedamos a su pedido. Si accedamos, cumpliremos con su pedido a menos que la información se necesite para una emergencia. En su pedido, usted debe decirnos (1) qué información quiere limitar; (2) si usted quiere limitar como usamos o revelamos su información, o ambos; y (3) a quien quiere que se le apliquen las restricciones.
- ◆ **El Derecho de Solicitar Comunicaciones Confidenciales.** Usted tiene el derecho de solicitar que le comuniquemos acerca de cuestiones médicas de una cierta manera o en una cierta localidad. Por ejemplo, usted puede solicitar que nosotros le avisemos en el trabajo antes que en el hogar. Su solicitud debe especificar como o donde desea ser avisado. Haremos todo lo posible por cumplir con su solicitud.
- ◆ **El Derecho a Una Copia de Papel de Este Aviso.** Usted tiene el derecho a una copia de papel de este aviso y puede pedir que nosotros le demos una copia de este aviso en cualquier momento. Además, una copia de este aviso se anunciara en nuestras salas de espera y en el sitio web de PHP, www.syvphp.org.

Cambios a Este Aviso

Nosotros nos reservamos el derecho de cambiar los terminas de este aviso en cualquier momento, tanto para información medica que tenemos ya acerca de usted así como también cualquier información que recibamos en el futuro. Anunciamos también una copia de nuestro aviso actualizado en nuestras salas de espera y en nuestro sitio web en www.syvphp.org. Además, usted siempre puede solicitar una copia de Aviso actualmente en efecto.

Quejas

Si usted cree que sus derechos de privacidad se han violado o usted quiere formular una queja contra nosotros acerca de nuestras practicas de privacidad, quede completar un formulario de queja con el Oficial de Privacidad de PHP. Puede también completar un formulario de queja con el Secretario del Departamento de Servicios de Salud y Servicios Humanos. Todas la quejas al Condado deben ser hechas por escrito y enviadas al Oficial de Privacidad que figura abajo al fin. Nosotros no nos oponemos en absoluta a que usted complete un formulario de queja.

Comuníquese Con el Oficial de Privacidad de PHP

Si tiene cualquier queja o pregunta acerca de este aviso a nuestras prácticas de privacidad, por favor comuníquese con:

Oficial de Privacidad de People Helping People

Dirección: P.O. Box 1478
Solvang, CA 93464
Teléfono: (805) 686-0295
Fax: (805) 686-2856
Email: syvphp.org